PARLAMENTO MUNDIAL para Seguridad y Paz

PARLEMENT MONDIAL Pour la Sûretè et la Paix

PARLAMENTO MUNDIAL para Segurança e Paz



INTERNATIONALES PARLAMENT für Sicherheit und Frieden

МЕЖДУНАРОДНЫЙ ПАРЛАМЕНТ безопасности и мира

PARLAMENTO MONDIALE per la Sicurezza e la Pace

الدولي العالمي البرلمان

IGO

## **Intergovernmental Organization of the States**

# ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL PARLAMENTO MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PAZ

Siendo el el día 3 (tres) del mes de julio del año 2014 (dos mil y catorce) y tras la correspondiente convocatoria a todos los miembros habientes derecho, tiene lugar en Roma la Asamblea Extraordinaria del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz presidida por el Presidente Dr. Eugene Lai; por el Secretario Dr. Maiolese Alfredo. Están presentes los Excmos. SS.: Secchi Antonello, Sallustio Salvemini, Arrighi Alessandro, Frank Schaffner, Macho Pedrosa Eduardo, Hussein Fakhir, Muraab Samer, Eugenio Lai, Cesare Fussone, Cantoni Giuseppe, Calabresu Silvia, Caddeo Giuseppe, Maiolese Alfredo, Giampino Giovanni, De Riggi Michele, Monteverde Andrea Claudio, Costa De Silva Jorge Alberto, Idà Bruno, Di Costanzo Ciro, Bruscino Pasquale, Yevdokymov Valeryi, Fussone Cesare S., Lai Eugenio, Canale Giuseppe, Mabeer Al Sada. Lai Eugenio representa por poder a: 1) Bertrand Thibert, 2) Andor Shelby, 3) Amb. Haissam Bou Said, 4) Sloane William Martin, 5) Leo Rebello, 6) Vernal Johnes, 7) Savastano Carmine, 8) Da Costa Jeronimo Armando, 9) Pirovano Luigi Adolfo, 10) Iacono Pietro, 11) Lombardo Francesco, 12) Wehbe Cesar Emilio, 13) Pongracz Olaf, 14) Almarza Martin Vegue Jose Antonio, 15) Pirri Vincenzo, 16) Gallo Maurizio, 17) Barbara M. Ruiz, 18) Jean Pierre Onday.

Por su parte, Alfredo Maiolese representa por poder a: Galicia Panica Mario y Nicotra Fernando. Cesare Fussone representa por poder a: Lascano Badaracco Julio Cesar, Echavaria Ignacio Herve e Julio Christian Abdelnabe Rasmussen.

Giovanni Giampino representa por poder a Lipani Danilo.

Giuseppe Canale representa por poder a Assenza Michele. Ciro Di Costanzo representa por poder a Arcobelli Vincenzo.

Está presentes, como representantes de los Estados miembros de esta asociación internacional entre los Estados, los Excmos. SS.:

- 1) S.A. Cesare Fussone: delegado de la República de Santo Tomé y Príncipe;
- 2) Excmo. Sr. Dr. Giuseppe Caddeo, delegado del Principado de King;
- 3) Excmo. Sr. Cesare S. Fussone: representante del Estado de Antarcticland;
- 4) Excmo. Sr. Sen. Ciro di Costanzo delegado del Principado de West Antarcic;
- 5) Excmo. Sr. Abg. Antonello Secchi, delegado del Principado de New Malta;
- 6) Excmo. Sr. Abg. Yevdokymov Valeryi delegado del Principado de Thurston.

PARLAMENTO MUNDIAL para Seguridad y Paz

PARLEMENT MONDIAL Pour la Sûretè et la Paix

PARLAMENTO MUNDIAL para Segurança e Paz



INTERNATIONALES PARLAMENT für Sicherheit und Frieden

МЕЖДУНАРОДНЫЙ ПАРЛАМЕНТ безопасности и мира

PARLAMENTO MONDIALE per la Sicurezza e la Pace

الدولي العالمي البرلمان

#### IGO

## **Intergovernmental Organization of the States**

#### EL PRESIDENTE

declara a las 11 (once) y 28 minutos (veintiocho) válidamente convocada y constituida la Asamblea General del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, para deliberar y tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. Informe del Presidente sobre la labor de la Asamblea Constituyente y sobre el borrador de Estatuto elaborado por esta comisión;
- 2. Adopción del nuevo Estatuto del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz en lugar de cualquier acta, norma y constitución anterior;
- 3. La ratificación o revocación de los cargos sociales existentes (elecciones 5/12/2013);
- 4. Ruegos y preguntas.

En el capítulo n. 1) del orden del día, el Presidente lee el siguiente informe: "Excelencias, Honorables Colegas, quiero empezar relacionándome al duro trabajo de estos meses, y a nuestra última Asamblea General del día 5 de diciembre de 2013. En esa ocasión se decidió asignar la elaboración de un proyecto de Estatuto de nuestra organización a una delegación de expertos en derecho internacional. Esta delegación ha completado el trabajo en un plazo razonablemente breve. Por lo tanto, en nombre del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz y de mi propia parte, quiero agradecer a los miembros de esta delegación por la profesionalidad y competencia demostradas en la preparación del proyecto de Estatuto de nuestra Asociación. Las conclusiones de la delegación demuestran que la actual Constitución de nuestra asociación es incompleta en cada parte y que varias disposiciones enunciantes principios genéricos, son incomprensibles y en contradicción con otras disposiciones. Por ejemplo, en la actual Constitución, el artículo 30 establece que el Procurador General sea parte integral de un Colegio de Jueces. Sin embargo, como muchos de ustedes saben, en ningún caso el órgano jurisdiccional requirente, o sea el órgano de acusación, puede ser parte de un órgano juzgante (tribunal). Otra determinación constitucional, formulada en clara contradicción con la naturaleza jurídica de las asociaciones, es aquella parte de la Constitución que asigna al Presidente del Parlamento el derecho de nombrar en la Asamblea General y en la Cámara Alta su sucesor, como si dicho Presidente fuera jefe de una dinastía reinante (art. 25). Aún, el art. 34 establece la incorporación en el Parlamento Mundial de las agencias estatales, regionales, provinciales y municipales, pertenecientes a los Estados" Miembros". Sin embargo, una institución autárquica, como es la provincia de un Estado independiente, no se puede incorporar a un órgano distinto de él que la constituyó.

PARLAMENTO MUNDIAL para Seguridad y Paz

PARLEMENT MONDIAL Pour la Sûretè et la Paix

PARLAMENTO MUNDIAL para Segurança e Paz



INTERNATIONALES PARLAMENT für Sicherheit und Frieden

МЕЖДУНАРОДНЫЙ ПАРЛАМЕНТ безопасности и мира

PARLAMENTO MONDIALE per la Sicurezza e la Pace

الدولي العالمي البرلمان

#### **IGO**

## **Intergovernmental Organization of the States**

Por ejemplo, una provincia italiana no puede incorporarse, o sea ser anexionada, por el Parlamento por medio de un "decreto del Lord Presidente, previa consulta con el Secretario del Departamento de Asuntos Exteriores del Parlamento Mundial." Las contradicciones y lo incompleto de esta constitución son muchas y no quiero demorarme, porque sería inútil.

Por estas razones, la delegación, con mi consentimiento, propone la adopción de un estatuto, en lugar de una carta constitucional, puesto que el término "constitución" es apropiado para los Estados y no para las asociaciones entre estados. De hecho, la misma Organización de las Naciones Unidas, la asociación más importante entre los Estados del mundo, está reglamentada por un estatuto y no por una constitución. El proyecto de estatuto que sometemos a su aprobación, establece, como tiene que ser, la separación de los poderes y la asignación de un derecho completo y exclusivo a los componentes de la Asamblea General. Los miembros del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz no pueden ser otros que los Estados miembros, es decir aquellos Estados que firmen la aceptación de las obligaciones derivadas de las disposiciones del Estatuto y que a dicho Estatuto se sometan en las relaciones recíprocas. Por lo tanto, no se podrán asignar derechos completos y exclusivos a los Estados que no hayan expresado su voluntad de afiliarse llena y enteramente a nuestra organización. En otras palabras, la frase "todas las naciones serán miembros del Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz" no puede entrar en el nuevo Estatuto de la Asociación. En cualquier caso, una disposición estatutaria en "forma libre" crearía confusión y privaría de poderes a los Estados que hayan confirmado su pertenencia a nuestra organización por medio del pago de las contribuciones anuales a nuestro Tesoro.

Con esto se quiere decir que la aceptación de la propuesta de adhesión al Parlamento Mundial para la Seguridad y la Paz debe ser examinada, aceptada o rechazada por el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación. Para ello, el proyecto de Estatuto ha establecido una separación real de poderes a través de la creación de los órganos principales, los órganos subsidiarios, del órgano jurisdiccional y del órgano diplomático. El Estatuto especifica clara e inequívocablemente las competencias de dichos órganos estatutarios. Los órganos subsidiarios son los órganos complementarios o auxiliares del Consejo General de Seguridad y serán constituidos por las agencias, que darán ayuda a los pueblos necesitados de intervenciones humanitarias, y por los departamentos, que serán el brazo operativo de nuestra Asociación.

PARLAMENTO MUNDIAL para Seguridad y Paz

PARLEMENT MONDIAL Pour la Sûretè et la Paix

PARLAMENTO MUNDIAL para Segurança e Paz



INTERNATIONALES PARLAMENT für Sicherheit und Frieden

МЕЖДУНАРОДНЫЙ ПАРЛАМЕНТ безопасности и мира

PARLAMENTO MONDIALE per la Sicurezza e la Pace

الدولي العالمي البرلمان

IGO

## **Intergovernmental Organization of the States**

El Tribunal Supremo de Justicia se ordenará por medio de un reglamento, aprobado por el Consejo General de Seguridad o por el Consejo General de la Presidencia, cuando se constituya, y que se basará en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (ONU). Por último, el órgano diplomático propuesto por el proyecto de Estatuto será responsable de establecer relaciones, en régimen de reciprocidad, con todos los Estados del mundo. Excelencias, Honorables Colegas, concluyo y espero haber proporcionado total evidencia sobre la necesidad y la urgencia de dar a nuestra Asociación un Estatuto claro, fácil de leer y, al mismo tiempo, comprensivo de las normas básicas del derecho internacional."

El largo aplauso final que la Asamblea tributa al informe del Presidente indica, sin lugar a dudas, la aprobación unánime.

En el capítulo n. 2) en el orden del día, el Presidente propone la adopción de una nuevo Estatuto, luego formulado que se prepara a leer artículo tras artículo, sobre la base de normas notariales en uso en Italia, decidido y basado en la labor expresada por el Consejo Constituyente Para que conste, el acta es firmado por el

Secretario General A. Maiolese

y por el Presidente, Eugenio Lai